



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0600 -2018-GORE-ICA/GRDS

Ica,

28 SET. 2018

VISTO, la Nota N° 105-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE, que contiene el Informe N° 022-2018-GORE.ICA-SMGE/AEVL remitido por la Subgerencia de Modernización de la Gestión, emitiendo opinión técnica favorable para la aprobación del Mapa de Procesos de la Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, y asumiendo funciones el Gerente Regional de Desarrollo Social de Ica (e) Ing. **HUMBERTO MAX PATRUZO ZAMUDIO**, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0086-2018-GORE-ICA/GGR de fecha desde el 06 al 30 de setiembre del 2018, se avoca al conocimiento del presente proceso .

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 192º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Política de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante el Decreto Supremo 004-2013-PCM, cuya finalidad es orientar el proceso de modernización del Estado Peruano, identifica como uno de los pilares centrales de la Política de Modernización de la gestión pública a la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional. De acuerdo a ello, los procesos dentro de las organizaciones se deben definir como una secuencia de actividades que transforman una entrada en una salida, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena de valor, además de trabajar en la optimización de sus procesos de producción de bienes y servicios públicos.





Gobierno Regional de Ica



Que, mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA de fecha 01 de Abril de 2015 se declaró al Gobierno Regional de Ica en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio del ciudadano iqueño.

Que, posteriormente mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR de fecha 01 de marzo de 2016, se aprobó la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública tiene como uno de sus objetivos la Gestión por Procesos consistente en implementar una gestión regional basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Que, el numeral 4 del artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, señala que la Subgerencia de Modernización de la Gestión, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, tiene dentro de sus funciones elaborar, proponer y aplicar las políticas, planes, estrategias e instrumentos de modernización y desarrollo organizacional a ser aplicados a todos los órganos, órganos descentralizados, órganos descentralizados, programas regionales, proyectos especiales, organismos públicos y demás instancias del Gobierno Regional de Ica.

Que, asimismo, el numeral 2 y 3 del artículo 100º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, señala que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene dentro de sus funciones supervisar las actividades vinculadas con los procesos de desarrollo social en el Gobierno Regional de Ica. Además de ello, debe supervisar y dirigir la relación técnico funcional que mantienen con el respectivo ente rector, las unidades orgánicas integrantes de la Gerencia Regional que sean responsables de los sistemas funcionales o procesos técnicos que corresponden a su ámbito de competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR de fecha 18 de abril del 2017, se aprobó la Guía para la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos en el Gobierno Regional de Ica, que establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, documento indispensable previo a la elaboración de sus Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos.

Que, en el numeral 5.2 de la Guía, define al Mapa de Procesos como un documento que está compuesto por una representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos o “macroactividades” de la institución, clasificados en procesos de estrategia, misionales y de apoyo; acompañado de Fichas Técnicas que describen dichos procesos.

Que, asimismo, en el numeral 8.1 de la Guía, señala respecto a la aprobación del Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, que dicho documento deberá ser elevado a la correspondiente Gerencia Regional de la que depende, para que sea





Gobierno Regional de Ica



aprobado con la respectiva Resolución Gerencial, previa opinión técnica favorable de la Subgerencia de Modernización de la Gestión.

Que, estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento “Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica”, el mismo que se encuentra conformado por treinta y cuatro (34) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica y sus unidades de organización prosigan con la implementación de la Gestión por Procesos, dando inicio a la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, a partir de la publicación de la presente, para lo cual se establece un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, el mismo que será aprobado según las normas pertinentes.

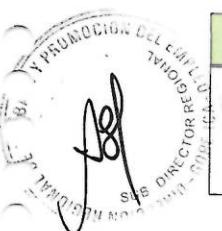
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión Documentaria proceda con la notificación a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; Gerencia General Regional y sus Gerencias Regionales; así como en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAPA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE ICA

SMGE-MP-001-003



Versión 1

Elaborado por:	Cargo:	Fecha:
Econ. Angela Gabriela Gutiérrez Cruz	Sub Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	17/08/2018

Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Econ. Elsa Cira Aquije Aquije	Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	17/08/2018
Ing. Wilde Usco Rutti	Subgerente de Modernización de la Gestión	5 SET. 2018

Aprobado por:	Cargo:	Fecha:
Ing. Cecilia Reyes León	Gerente Regional de Desarrollo Social	

2018



Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Subgerencia de Modernización / Sub Dirección Regional DRTPE

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Nro. de ítem	Texto modificado	Versión	Fecha	Responsable





ÍNDICE

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO	5
2. ALCANCE DEL DOCUMENTO	5
3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN	6
4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DEL GORE ICA.....	8
5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 0.....	12
6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 0	12
7. ANEXOS	13





INTRODUCCIÓN

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros –PCM, ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, formula la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la que se constituye como el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, planteándose en su Objetivo Específico 4. “Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas”.

Por tanto, en atención a las disposiciones establecidas por dicho ente rector, el Gobierno Regional de Ica mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR declara al mismo en proceso de modernización; asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR se aprueba la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública, cuya finalidad es dirigir la gestión del Gobierno Regional de Ica hacia un modelo de gestión orientado a la generación de resultados que impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos de Ica.

Uno de los Objetivos Estratégicos que se establece a través de la Política Regional de Modernización, en materia de Gestión por Procesos, es la implementación de una gestión regional de calidad basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Por tal razón, la Subgerencia de Modernización de la Gestión elaboró dos instrumentos normativos para brindar los lineamientos de elaboración del Mapa de Procesos y del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, es así que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR se aprueba la “Guía para elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Gobierno Regional de Ica”, y con Resolución Sub gerencial N° 001-2017-GORE-ICA/GRPPAT-SMGE se aprueba el documento “Instrucciones para la elaboración de Diagramas de Flujo en el Gobierno Regional de Ica, utilizando software especializado”.

De esta manera, bajo la conducción de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y la Gerencia Regional de Desarrollo Social; se elabora la propuesta de Mapa de Procesos de la DRTPE, la misma que ha sido construida con la participación de todos los dueños o responsables de procesos, la cual se expone en el presente documento.



1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

La presente propuesta de Mapa de Procesos tiene por objetivo identificar los procesos principales que desarrolla la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, en su propósito de satisfacer las necesidades de los ciudadanos; lo que nos permite contar con una visión general y sistemática de la Institución que facilita el despliegue de la estrategia institucional.

Es así que se identificaron dos (02) procesos misionales, siendo dichos procesos los que tienen como propósito satisfacer las necesidades de nuestros clientes y dar cumplimiento a la misión del Gobierno Regional de Ica: “Organizar, y dirigir la gestión pública orientada al desarrollo sostenible de la población de manera oportuna, transparente, eficiente y competitiva”; siendo para el caso de la DRTPE, su contribución en materia de trabajo y promoción del empleo.

Asimismo, según la metodología aprobada en materia de Gestión por procesos, señala que además de los procesos misionales toda organización debe contar con procesos de estrategia y de apoyo, los cuales orientan y brindan soporte respectivamente a los procesos misionales; por ello, se identificó un (01) proceso estratégico y dos (02) de apoyo, completándose de esta manera la Gráfica de Mapa de la DRTPE.

En relación a lo expuesto, no basta con tener una descripción gráfica de los procesos, es necesario alcanzar una mayor comprensión de cómo la organización desarrolla sus actividades; por ello, se elaboró una Ficha Técnica por cada proceso identificado, en la cual se detallan los componentes del mismo.

Finalmente, el Mapa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo se enmarca dentro de la implementación de la Gestión por Procesos, los cinco (05) procesos identificados han sido definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo en una salida, brindando productos y/o servicios de calidad, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente Mapa de Procesos es de aplicación en todas las unidades de organización de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, como son Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y Dirección de Promoción del Empleo, Formación Profesional y de la Micro y Pequeña empresa. Así también a sus órganos descentrados como: Oficina Zonal de Chincha Oficina Zonal de Pisco y la Oficina Zonal de Nasca.

Las unidades de organización en mención deberán dar cumplimiento a las disposiciones de este documento, a la vez serán de pleno conocimiento de los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, para sus acciones de coordinación y control.

Asimismo, con la finalidad de mantener una relación de operatividad y entendimiento, es necesario que entidades públicas, privadas y población en general ligadas al quehacer del sector de comercio exterior y turismo conozcan el contenido del presente documento.



3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN

Mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, de fecha 03 de octubre de 2017, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de Ica, en donde se establece la versión vigente del Organigrama de la Entidad.

Actualmente, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo se encuentra elaborando a nivel de propuesta el documento de gestión Manual de Operaciones, que sustituye al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), por ser la DRTPE una unidad orgánica del Gobierno Regional de Ica.

Asimismo, dentro de la metodología para elaborar la presente propuesta de Mapa de Procesos se requiere identificar a los dueños o responsables de procesos, siendo los responsables de monitorear la adecuada ejecución y desarrollo de los mismos.

Se dispone de 05 Procesos Institucionales de nivel 02 citados a continuación:

- Gestión Estratégica
- Gestión del Trabajo
- Gestión de la Promoción del Empleo, Formación Profesional y de la Micro y Pequeña Empresa
- Gestión Administrativa de Recursos
- Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano

Estos procesos de nivel 02 son agrupados en tres (03) categorías de acuerdo al impacto en el cliente y a su implicancia en la misión de la Institución: Estratégicos, Misionales y de Soporte.

A continuación se detallan los órganos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, líderes de los procesos de nivel 02 y nivel 03:

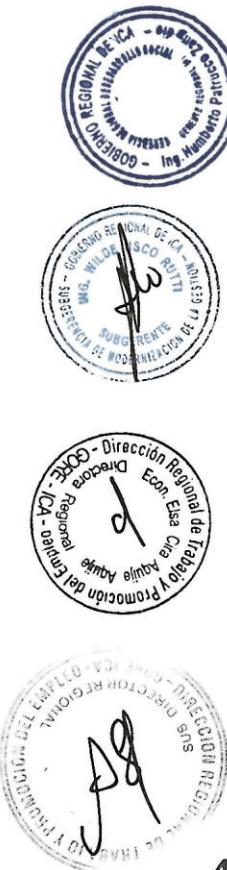
Proceso Nivel 2	Responsable del Proceso Nivel 2	Proceso Nivel 3	Responsable del Proceso Nivel 3
M03.02.E01 Gestión Estratégica	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	M03.02.E01.01 Dirección Estratégica	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
		M03.02.E01.02 Gestión del Planeamiento	Sub Dirección Regional
		M03.02.E01.03 Gestión Presupuestaria	Oficina Técnica Administrativa
		M03.02.E01.04 Gestión de la Comunicación, Articulación Interinstitucional Estratégica	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Subgerencia de Modernización / Sub Dirección Regional DRTPE

		M03.02.E01.05 Gestión de Consejos Regionales	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
M03.02.M01 Gestión del Trabajo	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	M03.02.M01.01 Gestión de los Derechos Fundamentales, Seguridad y Salud en el Trabajo	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos
		M03.02.M01.02 Gestión de Prevención y Solución de Conflictos	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos
		M03.02.M01.03 Gestión de Inspecciones	Sub Dirección de Inspección Laboral y Defensa Legal Gratuita
M03.02.M02 Gestión de la Promoción del Empleo, Formación Profesional y de la Micro y Pequeña Empresa	Dirección de Promoción del Empleo, Formación Profesional y de la Micro y Pequeña Empresa	M03.02.M02.01 Promoción y Orientación de la Micro y Pequeña Empresa	Dirección de Promoción del Empleo, Formación Profesional y de la Micro y Pequeña Empresa
		M03.02.M02.02 Gestión del Observatorio Socio Económico Laboral con inclusión de Información respecto a personas con discapacidad	Unidad Observatorio Socio Económico Laboral
		M03.02.M02.03 Gestión de Encuestas	Unidad de Encuestas Nacional de Variación Mensual del Empleo
		M03.02.M02.04 Gestión del Empleo	Unidad Centro de Empleo y Oficinas Zonales
		M03.02.M02.05 Promoción del Empleo con inclusión de personas con discapacidad	Unidad Promoción del Empleo a Personas con Discapacidad
M03.03.A01 Gestión Administrativa de	Oficina Técnica Administrativa	M03.02.A01.01 Gestión Logística	Oficina Técnica Administrativa
		M03.02.A01.02 Gestión de	Oficina Técnica Administrativa



Recursos		Recursos Humanos	
		M03.02.A01.03 Gestión de Recursos Económicos	Oficina Técnica Administrativa
		M03.02.A01.04 Gestión Fiscalización y Control de Multas	Oficina Técnica Administrativa
M03.02.A02 Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano	Oficina Técnica Administrativa	M03.02.A02.01 Atención del ciudadano y transparencia de la información	Oficina Técnica Administrativa
		M03.02.A02.02 Gestión del trámite documentario	Oficina Técnica Administrativa
		M03.02.A02.03 Gestión Archivo	Oficina Técnica Administrativa

4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DE LA DRTPE.

- **Asesoría laboral:** Servicio especializado que utiliza las normas de derecho laboral y busca soluciones o previene problemas entre empleadores y trabajadores
- **Arbitraje Potestativo:** Llamado también unilateral o voluntario vinculante. Se conoce así al mecanismo extrajudicial mediante el que, en función de una prerrogativa normativa – inspirada en la jurisprudencia constitucional, las partes se encuentran facultadas para someter la solución del conflicto a la decisión de un tercero ajeno a ellas, con competencia para resolverlo a través de un laudo o fallo arbitral, quedando obligada la otra parte a dicho sometimiento y decisión.
- **Arbitraje Obligatorio:** Es el arbitraje en el que, por mandato del Art 68 de la LRCT, intervención resolutiva de la Autoridad Administrativa del Trabajo se produce dentro de supuestos excepcionales y en calidad de árbitro obligatorio, por lo que se desarrolla en instancia única, siendo inimpugnables los actos emitidos, salvo en los supuestos de impugnación de laudos arbitrales ante el Poder Judicial.
- **Conflictos Colectivos Laborales:** Son aquellos conflictos de intereses sobre un determinado bien jurídico o cuando se produce incertidumbre jurídica en torno al reconocimiento o vigencia de un derecho.
- **Conciliación:** Es un procedimiento que invita al empleado y a la empresa a llegar a un acuerdo antes de que se inicie un proceso judicial entre ambas partes, efectivizando una búsqueda de una solución consensual al conflicto.
- **Convenio Específico:** es el contrato, convención o acuerdo que se desarrolla en función de un asunto en específico.

- **Convenio Marco:** es la modalidad por la cual se selecciona a aquellos proveedores con los que las Entidades deberán contratar los bienes y servicios que requiera y que son ofertados.
- **Cooperación Interinstitucional:** es una expresión de la voluntad amplia de las partes para desarrollar y favorecer acciones de cooperación en ámbitos de mutuo interés y beneficio.
- **Decreto Regional:** Acto administrativo con carácter de norma que es dictado por el Gobernador Regional.
- **Directivas:** tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.
- **Extra proceso:** Es el mecanismo de solución de controversias que integra elementos de la conciliación y de la mediación y cuya finalidad consiste en incentivar el dialogo entre los representantes de trabajadores y del empleador o empleadores, para propiciar el acercamiento de sus posiciones en función a intereses comunes que trascienden al conflicto.
- **Inspección de Trabajo:** Es el servicio público que se encarga de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa socio laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, de prevención de riesgos laborales, protección social, de colocación, empleo y protección por desempleo, en conformidad con el Convenio N° 81 de la OIT.
- **Indicadores:** los indicadores tienen como principal función señalar datos, que a su vez se conforman con números, medidas, opiniones, sucesos entre otros. Cualquiera de ellos nos permitirá conocer información sensible que nos indicara la manera de desempeñarnos a instancias de un proceso.
- **Informe de Auditoría de Cumplimiento:** Es un informe objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestales y administrativas, que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función.
- **Informe de opinión legal:** tiene por objeto sólo informar sobre aspectos legales generados en el trámite, no implica la emisión de una opinión subjetiva de quien elabora el informe, en la opinión legal se hace un análisis de normas para sustentar una opinión subjetiva.
- **Informe de opinión técnica:** análisis de una persona especializada en el tema que se propone, con la suficiente preparación y experiencia para comprender los diversos aspectos de un problema y, sobre todo, para que las soluciones propuestas sean eficaces en la erradicación del problema.
- **Instructivos:** es un texto que tiene como finalidad dar cuenta del funcionamiento de algo en particular.
- **Lineamientos:** conjunto de medidas, normas y objetivos que deberán respetarse dentro de una organización.
- **Mapear:** Es una técnica de estudio que permite analizar, conocer y priorizar las necesidades (puestos, cargos, procesos, procedimientos, etc.) que tiene



una determinada entidad, orientado a obtener una mejor organización, dando cumplimiento a sus metas y objetivos.

- **Mesas de dialogo:** Son mecanismos que se utilizan para afianzar la relación entre los sujetos laborales, en torno a reclamaciones que pueden transformarse en causas de conflictos colectivos.
- **Misión de la DRTPE:** Entidad responsable de ejecutar y velar por el cumplimiento de las políticas socio laborales de trabajo y promoción de la empleabilidad e inserción laboral, el autoempleo y el trabajo decente a nivel regional, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente, la prevención y solución de conflictos, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto de los derechos fundamentales del trabajador para el progreso de nuestras empresas en beneficio del desarrollo socioeconómico de la Región Ica en un marco democrático y de diálogo social.
- **PESEM del Sector Trabajo:** Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Trabajo y Promoción del Empleo 2017-2021, documento elaborado según recomendaciones del CEPLAN, donde se determina el proceso de planeamiento estratégico que contempla el desarrollo del modelo conceptual del sector la identificación de las tendencias, la selección de variables estratégicas y la construcción de escenarios futuros, analizando los riesgos y oportunidades en la búsqueda de facilitar la toma de decisiones de los gestores públicos del sector.
- **Nivel Cero (0):** Grupo de procesos unidos por especialidad, es el nivel más agregado, y se le conoce también como "macroproceso".
- **Obras por impuestos:** es un mecanismo que permite que las empresas privadas coordinen con el Gobierno Regional para ejecutar obras de alta prioridad; a cambio de esto, los gastos realizados por parte de estas empresas en el financiamiento o la ejecución de dichas obras serán descontadas hasta en el 50% de su impuesto a la renta.
- **Ordenanzas Regionales:** Es una disposición o mandato, dictada por la máxima autoridad de la región, con validez para toda la región.
- **Petitorios:** pedido que se le hace llegar a un funcionario del estado para que tome una decisión a favor del administrado.
- **Plan Anual de Contrataciones:** Es un instrumento de gestión, indispensable para que el Gobierno Regional pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su Plan Operativo.
- **Plan de Desarrollo Regional Concertado:** documento elaborado por los Gobiernos Regionales que presenta la estrategia de desarrollo concertada del territorio. Este plan debe contener la síntesis del análisis prospectivo, el escenario apuesta, la visión del territorio, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas, la ruta estratégica y la relación de proyectos de inversión pública de impacto territorial.
- **Plan Estratégico Institucional:** es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional de una entidad pública formulado desde una perspectiva multianual. Toma en cuenta la visión del desarrollo, los objetivos estratégicos y acciones concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado.



- **Plan Operativo Institucional:** El Plan Operativo Institucional es una herramienta que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Concertado, orientando la asignación de recursos públicos a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo.
- **Plan Regional:** son los instrumentos de planeación en los que se establecen las prioridades que serán atendidas en la región; encauzada al desarrollo equilibrado.
- **Política Regional:** es una política de inversión estratégica dirigida a todas las regiones con el fin de impulsar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- **Presupuesto Institucional:** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.
- **Presupuesto Multianual Programado:** Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del Gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.
- **Procedimiento Administrativo:** conjunto de actos que determina la actuación administrativa para la ejecución de un fin.
- **Proceso de Apoyo o Soporte:** Permiten que los Procesos Misionales se ejecuten de manera fluida y les dan soporte tecnológico, logístico, entre otros porque realizan actividades de apoyo. Se caracterizan porque:
 - Agregan valor indirectamente al cliente externo.
 - Todos sus clientes finales son internos.
 - Su desempeño es evaluado por los clientes internos.
- **Proceso Estratégico:** Brindan lineamientos generales y objetivos a todos los demás procesos. Se caracterizan porque:
 - Determinan y aseguran el cumplimiento de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad.
 - Brindan lineamientos, políticas y prácticas en forma de documentos como Directivas y Resoluciones.
- **Procesos:** Es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Son generalmente planificados y puestos en práctica bajo condiciones controladas para aportar valor.
- **Proceso Misional:** Son los más críticos ya que ayudan a cumplir la misión de la organización, corresponde a la razón de ser de la organización. Se caracterizan porque:
 - Incorporan los requisitos y necesidades del cliente externo.
 - Logran la satisfacción del cliente externo.
 - Agregan valor directamente al cliente externo.



- **Resolución Ejecutiva Regional:** Norma asuntos de carácter administrativo. Se expedir en segunda y última instancia administrativa. Es emitida por el Gobernador Regional.
- **Reuniones Informativas:** Son mecanismos que se utilizan para obtener información detallada sobre la problemática laboral y las causas que originan un conflicto colectivo de tal forma que permiten establecer alternativas y estrategias de solución.
- **SIGA:** Sistema Integrado de Gestión Administrativa, es un sistema informático que contribuye al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos.
- **Servicios Exclusivos:** es el servicio que solo puede brindar una entidad estatal debido a que no hay terceros que lo presten.
- **Transferencia de competencias:** Se produce cuando dentro de una misma Administración pública, un órgano superior transfiere a otro inferior parte de la competencia que le corresponde y que le ha atribuido el legislador.
- **Unidad Ejecutora:** Es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y en tal sentido son responsables directas respecto de los ingresos y egresos que administran.
- **Visión de la DRTPE:** Ser una entidad pública líder en la promoción de la empleabilidad el autoempleo y el trabajo decente que garantice el respeto irrestricto y la vigencia de los derechos socio laborales y fundamentales en el ámbito laboral; así como la consolidación del diálogo y la concertación socio laboral, para el desarrollo socio económico descentralizado con inclusión social.

5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 02

Los cinco (05) procesos principales identificados en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, contienen todas las actividades que realizan las diferentes áreas de la institución, dicha información ha sido validada por los dueños de procesos nivel 02 quienes finalmente dieron conformidad como responsables de sus procesos.

La representación gráfica de dicho Mapa se encuentra en el Anexo 01: Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica visado por los dueños de procesos.

6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 02

La metodología para la elaboración del Mapa de Procesos señala que este debe estar acompañado por Fichas Técnicas de Procesos, las cuales han sido elaboradas en coordinación con los dueños de procesos nivel 02, quienes revisaron y validaron cada Ficha según corresponda.

Las cinco (05) Fichas Técnicas en mención se pueden ubicar en el Anexo 02: Fichas Técnicas de Procesos nivel 02 visadas por los dueños de procesos.



7. ANEXOS

La presente propuesta consta de dos (02) anexos, los cuales han sido enumerados de forma correlativa conforme la siguiente tabla:

Anexo / Documento	Nº Folio
Anexo 01: Mapa de Procesos de la DRTPE visado por los dueños de procesos	Del 001 al 002
Mapa de Procesos de la DRTPE	002
Anexo 02: Fichas Técnicas de Procesos nivel 2 visadas por los dueños de procesos	Del 003 al 021
Ficha Técnica de Proceso M03.02.E01 Gestión Estratégica	Del 004 al 007
Ficha Técnica de Proceso M03.02.M01 Gestión del Trabajo	Del 008 al 010
Ficha Técnica de Proceso M03.02.M02 Gestión de la Promoción del Empleo, Formación Profesional y Micro y Pequeña Empresa	Del 011 al 014
Ficha Técnica de Proceso M03.02.A01 Gestión Administrativa de Recursos	Del 015 al 018
Ficha Técnica de Proceso M0.02.A02 Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano	Del 019 al 021



Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

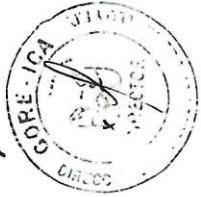
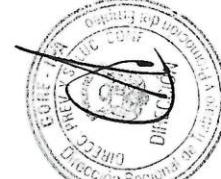
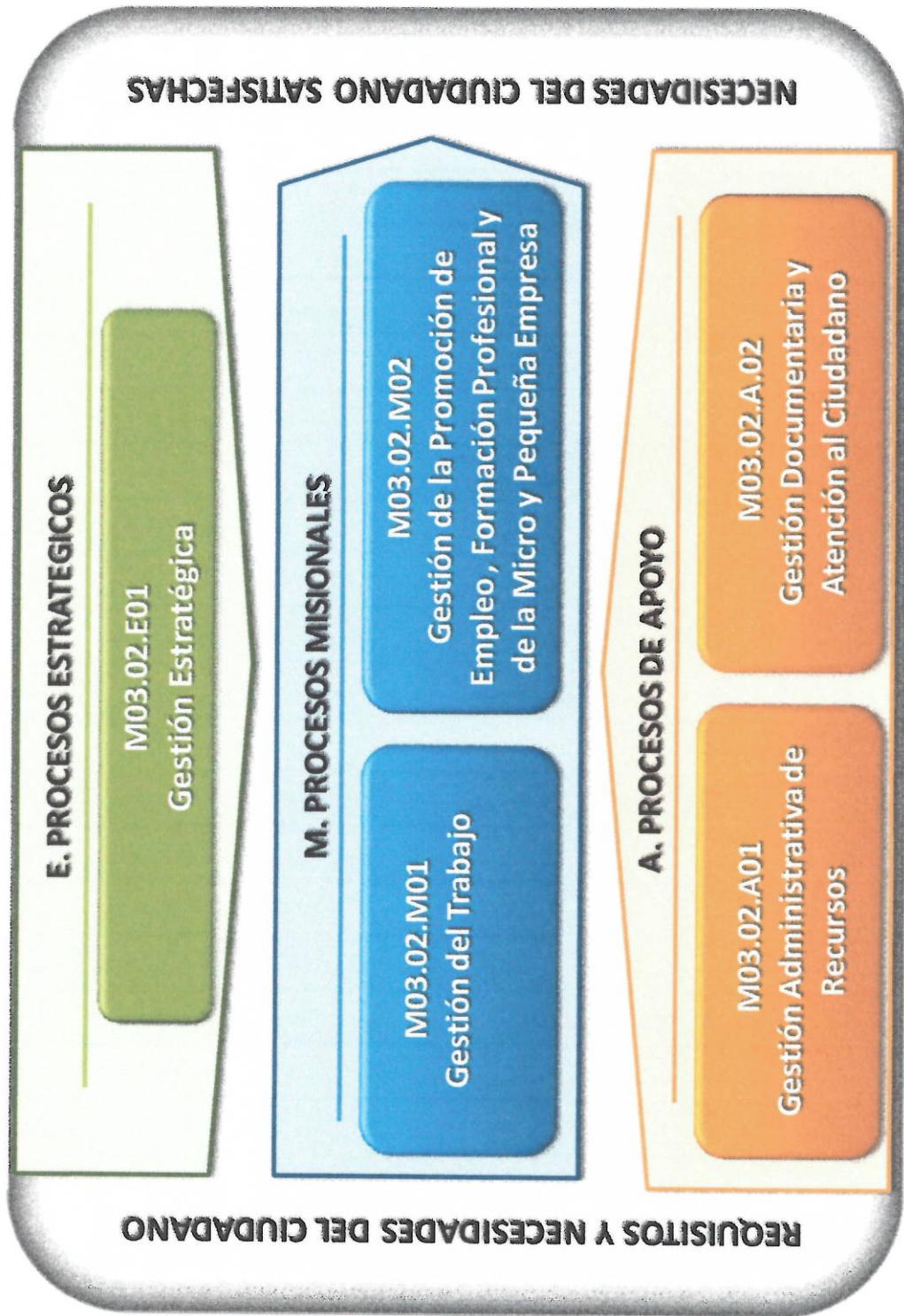
Subgerencia de Modernización / Sub Dirección Regional DRTPE



ANEXO 01:

MAPA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE ICA VISADO POR LOS DUEÑOS DE PROCESOS

MAPA DE PROCESOS DE LA DRTPE



0002





ANEXO 02:

FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 2
VISADAS POR LOS DUEÑOS DE PROCESOS

Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.02.E01	Clasificación / Tipo	Estratégico
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión Estratégica		
Objetivo	Gestionar el planeamiento a nivel estratégico y operativo en la Dirección, conduciendo estratégicamente a la misma y formalizando documentos de carácter normativo, de planificación, de presupuesto y de cooperación interinstitucional aplicables a la gestión.		
Responsable	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo		
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, Ministerio del Ambiente, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA, CEPLAN, Ministerio de Defensa, Ministerio Público, Cámara de Comercio Ica, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Asociaciones y Gremios vinculados al Sector Trabajo, Empleo y Pequeña y Micro Empresas de la Región, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población en general de la región Ica.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3
Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio del Ambiente, OEFA, CEPLAN, Cámara de Comercio, Órganos y unidades orgánicas del GORE de Ica y sus	Ley N° 29381 Ley que Crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, D.S. N° 004-2014-TR, que aprueba el ROF y su modificatoria el D.S. N° 020 – 2017-TR, que lo modifica, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 48 funciones en materia de Trabajo, promoción del Empleo y la Pequeña y Micro Empresa, O.R. N° 0007-2015-GORE-ICA, aprueba el P.D.C.R 2016-2021., Plan Bicentenario que aprueba el D.S N° 054-2011-PCM, O.R. N° 012-2017-GORE-ICA, que aprueba el ROF del GORE Ica; R.E.R. N° 0056-2018-GORE-ICA/GR,	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo M03.02.E01.01	Responsable de Proceso Nivel 3 Salidas
		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Proyectos de Políticas y Directivas aprobadas, Oficios aprobados, Resoluciones aprobadas, Actas, Notas de Prensa, Memorandos, Informes, Constantias, Certificados elaborados.
			Órganos y unidades orgánicas del GORE Ica: GRPPAT, GRAF, GRDS, DRTPE y sus respectivas áreas, Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas a los sectores de Trabajo y Promoción del Empleo



respectivas áreas, Gobiernos Locales, .	que aprueba el PEI 2018-2020, Ley de Inspecciones N° 28806, Ley de Seguridad y Trabajo N° 29783, D.S. N° 017-2012-TR.			
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Cámara Comercio, órganos y unidades del GORE ICA (GRDS; GRPPAT; SGMGE; SPES), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y sus respectivas áreas, Gobiernos Locales.	Ley N° 29381 Ley que Crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 27867 Artº. 48, funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA que aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, Resolución Ejecutiva Regional N° 0095-2018-GORE-ICA/GR, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 del Gobierno Regional de Ica, Resolución Subgerencial N° 004-2018-GORE-ICA-GRPPAT/SPES, que aprueba el Instructivo N° 003-2018-GORE-ICA-GRPPAT/SPES“, para el Seguimiento y Reprogramación del Plan Operativo Institucional 2018 del Gobierno Regional de Ica”; O.R. N° 012-2017-GORE-ICA, que aprueba el nuevo ROF del Gobierno Regional de Ica, R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR aprueba el PEI 2018-2020.	Gestión de Planeamiento M03.02.E01.02	Sub Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Propuestas de documentos de Gestión actualizándolos, concordante con la normativa vigente, mejorando los procesos, acorde con la Política de Modernización.	
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Producción, Ministerio de Economía y Finanzas, órganos y unidades orgánicas del GORE	Ley N° 29381 Ley que Crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 27867 Artº. 48, funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba	Gestión Presupuestaria M03.02.E01.03	Oficina Técnica Administrativa Oficina Técnica Administrativa	



ICA (GRDS, GRPAT, SPRE), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Oficina Técnica Administrativa).	el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, O.R. N° 012-2017-GORE-ICA, que aprueba el nuevo ROF del Gobierno Regional de Ica, R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR aprueba el PEI 2018-2020, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 28112 Ley que aprueba el Sistema Integrado de Administración Financiera.			Presupuestales, Certificaciones presupuestales elaboradas para cada Órgano Estructurado, Reportes elaborados de ejecución presupuestal y modificaciones presupuestales.	Finanzas, población en general de la región Ica.
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRCTCC), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Sub Dirección Regional, Oficina Administrativa, Oficinas Zonales) Asociaciones y/o Organizaciones Sociales del Perú, Micro y pequeñas empresas, ligadas al sector de Trabajo y Promoción del Empleo.	Ley N° 29381 Ley que Crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Arte. 48, funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, O.R. N° 012-2017-GORE-ICA, que aprueba el nuevo ROF del Gobierno Regional de Ica, R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR aprueba el PEI 2018-2020, personas naturales y jurídicas.	Gestión de la Comunicación, Articulación interinstitucional Estratégica	M03.02.E01.04 Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Convenios/Acuerdos de cooperación interinstitucional Directivas, Oficios, Notas, Memorandos, Informes elaborados, Página Web institucional, Notas de prensa escrita, radial, televisiva.	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRCTCC), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Sub Dirección Regional, Oficina Administrativa, Oficinas Zonales), Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, Dirección de Promoción del Empleo, Oficinas Zonales), Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas al sector de Trabajo y Promoción del Empleo, población en general de la región Ica.
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRCTCC), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Sub Dirección Regional, Oficina Administrativa, Oficinas Zonales) Asociaciones y/o Organizaciones Sociales del Perú, Micro y pequeñas empresas, ligadas al sector de Trabajo y Promoción del Empleo.	Ley N° 29381 Ley que Crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ley N° 29783 y su modificatoria, Ley N°	Gestión de Consejos	M03.02.E01.05 Dirección Regional de Trabajo y	Elaboración Propuestas Políticas y Directivas Regionales	Órganos y unidades orgánicas del GORE Ica, DRTPE Ica y sus respectivas



de la Producción, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRCCTCC), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	30222, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012 -TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 002-2013-TR, Política Nacional de SST, Ley N° 29497 Nueva Ley Procesal del Trabajo; O.R. N° 012-2010-GORE ICA, Creación del Consejo Regional del Trabajo Ica, En Sesión Ordinaria N° 003-2012 se aprueba el Reglamento del CRT ICA un 28.11.2012; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Arte. 48, funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R. Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, O.R. N° 012-2017-GORE-ICA, que aprueba el nuevo ROF del Gobierno Regional, R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR, aprueba el PEI 2018-2020.	Regionales	Promoción del Empleo	Actas, Oficios, Informes, Memorandos, diversos proyectos de convenios con otras instituciones.	áreas, Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas al sector de Trabajo y Promoción del Empleo.
---	--	------------	----------------------	--	---



Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.02.M01	Clasificación / Tipo	Misional
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión de Trabajo		
Objetivo	Llevar a cabo acciones referidas a la Defensa Laboral y la atención de conflictos así como lo referente a la Gestión de Inspección Laboral Defensa Legal, Negociaciones Colectivas y Registros Generales, de Seguridad y Salud en el Trabajo referente de las actividades, en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos.		
Responsable	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Gobiernos Locales, Otros Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Economía y Finanzas, PROINVERSIÓN, Empresas Empleadoras Empresas Administradoras y Empresas Proveedoras de Alimentos, Organizaciones Sindicales, Federaciones, Confederaciones, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población y trabajadores en general de la región Ica, trabajadores extranjeros contratados en el ámbito de la región, pensionistas.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Gerencia Regional de Desarrollo Social, GRPPAT, SUNAFIL, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS), Dirección regional de Trabajo y Promoción del Empleo, D.E.R., N° 0095- 2018-GOREICA/GR, que aprueba el POI 2018- O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, O.R. N° 012-2017-GORE-ICA, que aprueba el	Ley N° 29381 Ley que Crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 48 funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, R.E.R. N° 0095- 2018-GOREICA/GR, que aprueba el POI 2018- O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, O.R. N° 012-2017-GORE-ICA, que aprueba el	M03.02.M01.01	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos
Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Salidas
	Gestión de los Derechos Fundamentales , Seguridad y Salud en el Trabajo		Sensibilización de los trabajadores de las empresas e instituciones regionales; Difusión de las normativas laborales sectoriales orientada a garantizar la paz laboral que aseguren la productividad y producción en la Región.



naturales y jurídicas	nuevo ROF del Gobierno Regional, R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR, aprueba el PEI 2018-2020, solicitudes de personas naturales y/o jurídicas ligadas al sector de Trabajo y Promoción del Empleo.	Gestión de, Prevención y Solución de Conflictos,	M03.02.M01.02	Reporte de avance de metas físicas del Plan Operativo Institucional de Prevención y Solución de Conflictos, Seminarios, Talleres capacitaciones realizados, Reclamos revisados y validado por Gremio y/o colectivo; Convenio Conciliación, Extraproceso y Convención colectiva, toma de conocimiento de arbitraje, Resolución final de plazo de huelga; Requisitos recibidos y verificados por Gremio , Inscripciones registradas en el sistema RETCC, constancias y carnets emitidos, registros renovados en el RETCC y Otros registros.
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Gerencia Regional de Desarrollo Social, GRPPAT, SUNAFIL, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS), Dirección regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Gobiernos Locales, personas naturales y jurídicas	Ley N° 29381 Ley que Crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 48 funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, R.E.R. N° 0095- 2017-GOREICA /GR, que aprueba el POI 2018, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, O.R. N° 012-2017-GORE-ICA, que aprueba el nuevo ROF del Gobierno Regional, R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR, aprueba el PEI 2018-2020, solicitudes de personas naturales y/o jurídicas ligadas al sector de Trabajo y Promoción del Empleo.	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	M03.02.M01.03	Notificaciones, Órdenes registradas en el sistema para fiscalizar y orientar al público,
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, SUNAFIL, Órganos y Unidades	Ley N° 29381 Ley que Crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Decreto Legislativo N° 910 Ley General de Inspección del	Gestión de Inspecciones	Sub Direccion de Inspección	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA Micro y pequeñas empresas,



orgánicas del GORE ICA (GRDS), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE), Gobiernos Locales, Asociaciones y Gremios ligados al Sector Trabajo.	<p>Trabajo y Defensa del Trabajador y su Reglamento D.S. N° 020-2001-TR; Ley N° 28806 Ley de Inspecciones y su Reglamento normado por D.S. 019-2006-TR y sus modificatorias normadas mediante D.S. N° 019-2007-TR, D.S. 012-2013-TR, D.S. N° 015-2017-TR, D.S. N° 001-2018-TR; Ley N° 29981 Ley de Creación SUNAFIL; Ley de Conciliación N° 26872 y su Reglamento normado mediante el D.S. N° 004-2005-JUS; Ley N° 25593 Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y modificatoria Ley N° 27912, Decreto Legislativo N° 560, D.S. N° 010-2003-TR 05/10/2003, Decreto Legislativo N° 1187, Reglamento del RETCC normado por Decreto Supremo N° 009-2016- TR, Ley N° 28051 Ley de Prestaciones Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art°. 48 funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR, que aprueba el PEI 2018-2020, Ley N° 27444, y D.S. N° 006-2017-JUS; Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicitudes de personas ligadas al sector de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>	Laboral y Defensa Legal Gratuita	Comparecencias programadas, audiencias realizadas, aplicadas y inasistencias,	Gremios y asociaciones ligadas al sector de Trabajo; gremios y asociaciones ligadas al sector de construcción civil de la Región Ica, público en general.
---	---	----------------------------------	---	---

Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.02.M02	Clasificación / Tipo	Misional
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión de Promoción al Empleo, Formación Promocional y de la Micro y Pequeña Empresa		
Objetivo	Gestionar las acciones de Intermediación Laboral, Promoción del Empleo y la Formación Profesional y la Micro y Pequeña Empresa en el ámbito laboral de la región Ica, en concordancia con las instancias correspondientes en concordancia con los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectiva.		
Responsable	Dirección de Promoción del Empleo, Formación Profesional y de la Micro y Pequeña Empresa		
Alcance	<p>Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, otros Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Mancomunidades municipales, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción, Ministerio de Educación, Cámara Nacional de Comercio, Universidades y Empresas Empleadoras, Empresas y entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, Empresas Promocionales para personas con Discapacidad, Agencias Privadas de empleo Entidades Públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población y trabajadores en general de la región Ica.</p>		
Proveedores	Entradas / Insumos Nivel 3	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3
Gerencia Regional de Desarrollo Social, GRPPAT, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS), Dirección regional de Trabajo y Promoción del Empleo Gobiernos Locales, personas naturales y jurídicas.	Ley N° 29381 Ley que Crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, regula su ámbito, estructura, R.M. N° 277-2003-TR y su modificatoria RM N° 311-2003-TR, declaran de prioridad institucional la Normalización y Certificación laboral; Ley N° 29381 establece como área programática la Normalización y Certificación de Competencias laborales; D.S. N° 022-85-TR, faculta al MINTRA para llevar a cabo el proceso de certificación ocupacional; Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional Evaluación y Acreditación	Promoción y Orientación de la Micro y Pequeña Empresa	M03.02.M02.01
Responsable de Proceso Nivel 3	Competencias Laborales Certificadas, Registro Nacional de Empresas de Intermediación Laboral, Registro de Modalidades Laborales Empresas para personas con discapacidad.	Competencias Laborales Certificadas, Registro Nacional de Empresas de Intermediación Laboral, Registro de Modalidades Laborales Empresas para personas con discapacidad.	Competencias Laborales Certificadas, Registro Nacional de Empresas de Intermediación Laboral, Registro de Modalidades Laborales Empresas para personas con discapacidad.
Salidas	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS) con incidencia en temas de la Dirección, Gobierno Locales, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones, población en general de la		

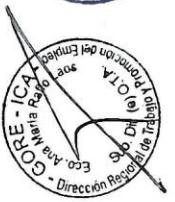
	región Ica.
Calidad Educativa; D.S. N° 018-2007-ED Reglamento SINAECE, R.M. N° 026-2010-TR, aprueba criterios del proceso de certificación de competencias laborales, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Artº. 48 funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, competencia y funciones, Ley N° 27626, ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, Ley N° 28518 Ley sobre modalidades formativas laborales y su Reglamento D.S. N° 007-2015-TR, Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR, aprueba el PEI 2017-2019, Directivas para los Programas Presupuestales SIAF, SIGA.	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS), DREI, Gobierno Locales, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ENAHO, INEI, Ministerio de Economía y Biblioteca Nacionales, Micro y empresas, población en general de la región Ica.
Ley N° 29381 Ley que crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, regula su ámbito, Gestión del Observatorio Socio Económico Laboral con inclusión de información respecto a personas con discapacidad Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS), Dirección regional de Trabajo y Promoción del Empleo Gobiernos Locales, personas naturales y jurídicas.	Información recopilada, analizada, y elaborada, Base de Datos especializada, materiales específicos elaborados como boletines, trípticos, estudios, etc., y difusión de la Información Unidad Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) M03.02.M02.02

	Empresa, R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR, que aprueba el PEI 2018-2020, Directivas para los Programas Presupuestales SIAF, SIGA.	Ley N° 29381 Ley que Crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art°. 48 funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, O.R. N° 012-2017-GORE-ICA, que aprueba el nuevo ROF del GORE Ica, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR, que aprueba el PEI 2018-2020, solicitudes de personas naturales y/o jurídicas ligadas al sector de Trabajo y Promoción del Empleo	Unidad de Encuestas NACIONAL DE VARIACIÓN MENSUAL DEL EMPLEO	M03.02.M02.03	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS), Gobierno Locales, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Micro y pequeñas empresas, población en general de la región Ica.
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (DNE), órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS), Dirección regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Gobiernos Locales, personas naturales y jurídicas.	Ley N° 29381 Ley que Crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art°. 48 funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, O.R. N° 012-2017-GORE-ICA, que aprueba el nuevo ROF del GORE Ica, O.R. N° 007-	Gestión de Empleo	M03.02.M02.04	Unidad Centro de Empleo y Oficinas Zonales	Registro de la demanda laboral, remisión a la bolsa de trabajo, constancia de requerimiento de PCD emitidas, talleres de sensibilización para inclusión laboral de personas con discapacidad, orientación personal y grupal, talleres de

	orientación sobre la determinación cumplimiento de la norma técnica de inclusión laboral del PCD	la región Ica.
2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR, que aprueba el PEI 2018-2020, solicitudes de personas naturales y/o jurídicas ligadas al sector de Trabajo y Promoción del Empleo.	Oferta difundidas, registro de usuarios, evaluación curricular, pre entrevista, carta de presentación emitida, constancia para envío de personal PCD emitida, seguimiento de carta de presentación, registro de colocados, taller de sensibilización para la inserción de los PCD en sus centros laborales, seguimiento de las PCD.	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS), Gobierno Locales, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, población en general de la región Ica.
Ley N° 29381 Ley que Crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Artº. 48 funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, O.R. N°007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, O.R. N° 012-2017-GORE-ICA, que aprueba el nuevo ROF del GORE Ica, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR, que aprueba el PEI 2018-2020, solicitudes de personas naturales y/o jurídicas ligadas al sector de Trabajo y Promoción del Empleo.	Unidad Promocion del Empleo a Personas con discapacidad M03.02.M02.05	

Ficha de Procesos Nivel 2

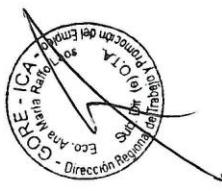
Código	M03.02.A01	Clasificación / Tipo	Apoyo
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión Administrativa de Recursos		
Objetivo	Supervisar y controlar los recursos económicos y no económicos que brindan soporte a la gestión de la Dirección (humanos, financieros, materiales y de tecnologías de información) en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional.		
Responsable	Oficina Técnica Administrativa		
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, OIT, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Producción, OSCE, SUNAT, ONP, AFPs, EPS, ESSALUD, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia de Trabajo y de Promoción al Empleo, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la DRTPE.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3
Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRAF, GRPPAT, SGPRE, SABA, OCON, OTE), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y sus respectivas áreas, OSCE, MINTRA, Ministerio de Economía y Finanzas, OIT, SERVIR, y Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, SUNAT, Oficina Nacional de Pensiones, AFPs, EPS, ESSALUD,	Decreto Legislativo N° 1017, donde se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1341 modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 24829 Ley que crea la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Ley N° 30045 Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento (EPS) y su Reglamento, Ley N° 27779, Ordenanza Regional N° 0007-2015-GORE-ICA, donde se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado Regional, Plan Bicentenario, donde se define los seis (6) ejes estratégicos, O.R. N° 012-2017-GORE-	Gestión Logística	M03.02.A01.01
		Oficina Técnica Administrativa	
	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3



proyectos de inversión pública, privada o de capital mixta, proveedores de bienes y servicios.	ICA, que aprueba el nuevo ROF del GORE Ica, Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento administrativo General, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 28112, aprueba el Sistema Integrado de Administración Financiera, R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR, que aprueba el PEI 2018-2020, Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.	Decreto Legislativo N° 1023 crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Decreto Ley N° 20530 Ley de Pensiones, Decreto Legislativo N° 1057 crea el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, Decreto Ley N° 19990 crea el Sistema Nacional de Pensiones, Ley N° 25897 crea el Sistema de Administración de Fondos de Pensiones, Ley N° 27056 Ley que crea el Seguro Social de Salud, Decreto Legislativo N° 1017, donde se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1341 modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 24829 Ley que crea la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Ley N° 30045 Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento (EPS) y su Reglamento, Ley N° 27779, Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento administrativo General,	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRAF, GRPPAT, SGPRE, SABA, OCON, OTE), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y sus respectivas áreas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sus respectivas áreas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Oficina Nacional de Pensiones, AFP's, EPS, ESALUD, programas presupuestales, proveedores de bienes y servicios.	Reportes de asistencia, informes de control de asistencia, informes de control de requerimiento de personal, perfil de puesto, requerimiento de documentación laboral, términos de referencia, actualización de la PEA laboral en aplicativo del MEF; relación de personal para planillas de personal nombrado y CAS.
Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRAF, GRPPAT, SGPRE, SABA, OCON, OTE), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y sus respectivas áreas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sus respectivas áreas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Oficina Nacional de Pensiones, AFP's, EPS, ESALUD, programas presupuestales, proveedores de bienes y servicios.	ICA, que aprueba el nuevo ROF del GORE Ica, Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento administrativo General, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 28112, aprueba el Sistema Integrado de Administración Financiera, R.E.R. N° 056-2017-GORE-ICA/GR, que aprueba el PEI 2018-2020, Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.	Decreto Legislativo N° 1023 crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Decreto Ley N° 20530 Ley de Pensiones, Decreto Legislativo N° 1057 crea el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, Decreto Ley N° 19990 crea el Sistema Nacional de Pensiones, Ley N° 25897 crea el Sistema de Administración de Fondos de Pensiones, Ley N° 27056 Ley que crea el Seguro Social de Salud, Decreto Legislativo N° 1017, donde se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1341 modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 24829 Ley que crea la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Ley N° 30045 Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento (EPS) y su Reglamento, Ley N° 27779, Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento administrativo General,	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRAF, GRPPAT, SGPRE, SABA, OCON, OTE), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y sus respectivas áreas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sus respectivas áreas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Oficina Nacional de Pensiones, AFP's, EPS, ESALUD, programas presupuestales, proveedores de bienes y servicios.	Reportes de asistencia, informes de control de asistencia, informes de control de requerimiento de personal, perfil de puesto, requerimiento de documentación laboral, términos de referencia, actualización de la PEA laboral en aplicativo del MEF; relación de personal para planillas de personal nombrado y CAS.

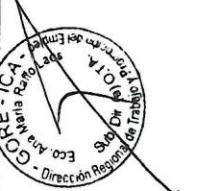
Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 28112, aprueba el Sistema Integrado de Administración Financiera, Resolución Ejecutiva Regional N° 0048-2017-GORE-ICA/GR, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019, SIGA, Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.	Decreto Legislativo N° 1023 crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Decreto Ley N° 20530 Ley de Pensiones, Decreto Legislativo N° 1057 crea el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA aprueba el ROF del Gobierno Regional de Ica, Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento administrativo General, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 28112, aprueba el Sistema Integrado de Administración Financiera, Resolución Ejecutiva Regional N° 0048-2017-GORE-ICA/GR, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019, SIGA, Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28693 Ley General de Tesorería.	Verificación de fases de compromisos; devengados, girados y asientos contables en el SIAF, Estados Financieros, cuadro de pagos autorizados, pago efectuado, solicitud de certificaciones presupuestales elaboradas, documentación verificada en control previo, relaciones de bienes patrimoniales, comprobantes de pago, expediente de pago a proveedores.	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRAF, GRPPAT, SGPRE, SGGRH, OCON, OTE), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y sus respectivas áreas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Oficina Nacional de Pensiones, AFPs, ESSALUD y Programas Presupuestales
Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRAF, GRPPAT, SGPRE, SGGRH, OCON, OTE), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y sus respectivas áreas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Oficina Nacional de Pensiones, AFPs, ESSALUD y Programas Presupuestales	Gestión de Recursos Económicos	Oficina Técnica Administrativa M03.02.A01.03	Administración Pública, Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, Autoridad Nacional del Servicio civil (SERVIR), Oficina Nacional de Pensiones, AFPs, trabajadores nombrados y contratados por diferentes modalidades

Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRAF, GRPPAT, SGPRE, SGGRH, OCON, OTE, Ejecutor Coactivo), Ministerio de Trabajo y PE, MEF.	Ley N° 29381 Ley que Crea al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28112, aprueba el SIAF.	Gestión de Fiscalización y Control de Multas	M03.02.A01.04	Oficina Técnica Administrativa	Multas notificadas, atención de Fraccionamiento de Multas, Notificación Ejecutor Coactivo,	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRAF, GRPPAT, SGPRE, SGRH, OCON OTE), DRTPE y sus respectivas áreas.
--	---	--	---------------	--------------------------------	--	---



Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.02.A02	Clasificación / Tipo	Apoyo
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano		
Objetivo	Brindar atención a los requerimientos de la ciudadanía, tramitando la documentación que pudieran presentar y considerando los principios de transparencia de la información; en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos		
Responsable	Oficina Técnica Administrativa		
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la DRTPE, población en general de la región Ica		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3
Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRA, GRPPAT), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Técnica Administrativa (Oficina Administrativa), Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVICR), Presidencia de Consejos de Ministros, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción,	Ley N° 27408 Ley que Establece la Atención Preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, los niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27927, Ley que Modifica la Ley N° 27806, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, aprueba el TUO de la Ley N° 27806, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias (Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), Ordenanza	Atención del Ciudadano Y Transparencia de la Información	M03.02.A02.01
		Oficina Técnica Administrativa	Usuario orientado y Requerimientos Atendidos.
			Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDS, GRA, GRPPAT), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Técnica Administrativa, Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción, proveedores de bienes y servicios, población en general de la región Ica



0019

ONGEI, proveedores de bienes y servicios, población en general de la región Ica	Regional N° 0007-2015-GORE-ICA, donde se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado Regional N° 012-2017-GORE-ICA, aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 28112, aprueba el Sistema Integrado de Administración Financiera, Resolución Ejecutiva Regional N° 0048-2017-GORE-ICA/GR, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019.	
Personas naturales o jurídicas, Órganos GRDS, GRPPAT, GRAF y Unidades Orgánicas STI, Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y sus respectivas áreas, SERVIR, MINTRA, MINISTERIO DEL AMBIENTE, MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, ONGEI, proveedores de bienes y servicios, población en general del Gobierno Regional de Ica	Ley N° 27408 Ley que Establece la Atención Preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, los niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, aprueba el TUO de la Ley N° 27806, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias (Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), Ordenanza Regional N° 0007-2015-GORE-ICA, donde se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado Regional, Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, aprueba el ROF del Gobierno Regional de	Personas naturales o jurídicas, Órganos GRDS, GRPPAT, GRAF y Unidades Orgánicas STI, Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y sus respectivas áreas, SERVIR, MINTRA, Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción, ONGEI, proveedores de bienes y servicios, población en general de la región Ica

	Ica.			
MINTRA, GORE ICA, GRDS, Unidades Orgánicas STI, Personas naturales o jurídicas,	Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, aprueba el TCU de la Ley N° 27806, Ley N° 27408 Ley que Establece la Atención Preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, los niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias (Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).	Gestión Archivo	M03.02.A02.03	Oficina Técnica Administrativa Clasificación de Expedientes, Archivos digitales, Búsqueda de Libros de planillas, copias de archivos.

